

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las trece horas cuarenta minutos, del día 6 de marzo de 2015, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: doña Maria Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; doña Mercedes Torán Monferrer Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, doña Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización- Adjunta de Sección, Asesora, que actúan como Vocales; y doña Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 6 de marzo de 2015, relativo a la valoración de las proposiciones económicas y formular la propuesta de adjudicación del contrato, de las obras del Proyecto de evacuación de las aguas y alcantarillado de la 1ª Travessera de la Marjalería de Castellón (1ª Fase), según Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 4 de fecha 8 de enero de 2015. Se encuentra presente en el acto D. José Valls Pastor, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

Asisten al acto don Jaime Querol Molinos con N.I.F.- 18979687H en representación de la mercantil Beca, S.A.U.; don Miguel Ángel San José con N.I.F.- 20151936A y don José Antonio Berzosa con N.I.F. 28504902T en representación de la mercantil Construcciones Plaza Hermanos Becker 2011 Valencia, S.L. (Construbecker, S.L.)

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa, que tras la apertura del sobre C conteniendo las proposiciones económicas presentadas por las mercantiles licitadoras, se remitieron al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal para su informe, el cual fue emitido en fecha 2 de marzo de 2015 y en el mismo se ponía de manifiesto que las proposiciones presentadas por Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU, Civicons Construcciones Públicas SLU y Ravi Obras, Transportes y Excavaciones SL, que ofertaban bajas del 16,98 %, 22,07% y 21,90 % respectivamente, se encontraban incursas en presunción de temeridad, por lo cual las citadas mercantiles fueron requeridas siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación, para que en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, justificaran las bajas económicas ofertadas.

No habiéndose presentado ningún escrito en el plazo concedido a tal efecto, según se ha informado por la Jefa de la Sección de Información, Atención a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, ha emitido informe en fecha 6 de marzo de 2015, en el cual pone de manifiesto que teniendo en cuenta el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas presentadas por las citadas empresas y su no justificación en plazo, no se han tenido en cuenta para puntuar la baja económica ofertada por los licitadores, resultando, por tanto, la siguiente valoración total de las proposiciones admitidas a las que da lectura la Secretaria de la Mesa:

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE ADEC-JUJOSA	30,50	50,00	80,50
BECSA	47,00	50,00	97,00
CONSTRUBECKER	27,40	50,00	77,40
PAVASAL	28,81	50,00	78,81

A la vista de lo cual siendo la propuesta presentada por la mercantil BECSA, SAU, la más conveniente para los intereses municipales, tal y como se hace constar en el informe técnico,



**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obras de evacuación de las aguas y alcantarillado de la 1ª Travessera de la Marjalería de Castellón (1ª fase), a la mercantil BECSA, SAU.

En este punto, los representante de la mercantil Construcciones Plaza Hermanos Becker 2011 Valencia, S.L. (Construbecker, S.L.), que asisten al acto, muestran su disconformidad con dicha propuesta al no estar de acuerdo con la inadmisión de una de las mejoras ofertadas por su representada, en concreto la referida al muro de hormigón armado, exponiendo a continuación sus argumentos de carácter técnico que son rebatidos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

La Mesa le informa que dichas manifestaciones pueden considerarse alegaciones a los actos de la Mesa y que a pesar de que no se considera el momento procedimental adecuado, con el fin de facilitar la participación de los licitadores y en garantía de sus derechos, se les concede un plazo que finaliza el miércoles 11 de marzo de 2015, para que presenten por escrito en el Registro del Ayuntamiento, las alegaciones y argumentos que consideren oportunos. Asimismo se les informa, que en cualquier caso, tras la adjudicación del contrato, podrán recurrir potestativamente en reposición durante el plazo de un mes contra dicho acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el acto y se extiende la presente acta, filmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

M. V. Ribes